



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO No. 074 (Mayo 6 de 2004)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 045 de Marzo de 2004.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 045 de Marzo 9 de 2004 del Consejo Académico, se autorizó la implementación de un Plan de Contingencia, aplicado a los estudiantes del Programa de Tecnología en Computación, para los semestres I y II.

Que en el Artículo 3º del citado acuerdo se recomienda al señor Rector de la Universidad de Nariño, el nombramiento de los docentes que ofrecerían los cursos en el Programa de Tecnología en Computación.

Que mediante oficio DFI-087 del 21 de Abril del presente año, el Decano de la Facultad de Ingeniería solicita se modifique parcialmente el Artículo 3º del Acuerdo No. 045 antes mencionado, en el sentido de cambiar al Ing. Jaime Arnulfo Dávila González, por el Ing. OSCAR HUMBERTO GIRALDO GUERRERO, para que ofrezca la asignatura Programación I, del Segundo Semestre de dicho Programa, toda vez que por razones de trabajo no puede asumir la cátedra asignada.

Que este Organismo considera viable la petición, en consecuencia,

ACUERDA:


Artículo 1º. Modificar parcialmente el Artículo 3º del Acuerdo No. 045 de Marzo 9 de 2004, así:

“Nombre:	OSCAR HUMBERTO GIRALDO GUERRERO
Identificación:	98.386.946
Modalidad:	HONORARIOS
Asignatura:	PROGRAMACION I
I.H.:	64
Calendario.	26 de Abril hasta el 4 de Junio de 2004.
Horario:	Martes y Jueves de 18:00 a 22:00 horas y Sábado de 14:00 a 18:00 horas

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 6 días del mes de Mayo de 2004.


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Presidente


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario General